



Dr. Kennedy Flores Pineda

ABOGADO



Dir. Sucre y Montúfar Esq. Parque Principal

San Gabriel - Carchi Telf. 2291788 Cel. 0991421511

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la ciudad de San Gabriel, hoy día 21 de mayo del año 2013, comparecen por una parte los cónyuges señores TOM RODRIGO ORBE FRUTOS E IRMA LILIANA AGUIRRE BENAVIDES, a quienes para efectos de este contrato se les llamará los "Cedentes"; y por otra parte comparece la señorita ANA VICTORIA LOPEZ BAEZ a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará el "La Cesionaria", los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con suficiente capacidad legal para contratar y obligarse por si mismos, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones de socio de la Compañía de Transporte Urbano Los Mingueros "URBAMINGUEROS" S.A. de conformidad con las siguientes clausulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores TOM RODRIGO ORBE FRUTOS E IRMA LILIANA AGUIRRE BENAVIDES son accionistas hasta la actualidad de derechos y acciones dentro de la Compañía de Transporte Urbano Los Mingueros "URBAMINGUEROS" S.A, con domicilio en la ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, constituida legalmente el 2 de Diciembre del año 2005 ante el Doctor Fernando Andino Cadena Notario Público Primero del Cantón Montúfar, e inscrita en el Libro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Montúfar, el 16 de diciembre del año 2005.

SEGUNDA.- Los cónyuges señores: TOM RODRIGO ORBE FRUTOS E IRMA LILIANA AGUIRRE BENAVIDES, en la calidad antes invocada procedemos libre y voluntariamente y sin presión de ninguna clase a ceder y transferir la totalidad de las acciones y derechos que tenemos en la Compañía de

Trasporte Urbano Los Mingueros "URBAMINGUEROS".S.A. a favor de la señorita ANA VICTORIA LOPEZ BAEZ, a fin de que la cesionaria continúe por su cuenta y riesgo siendo accionista de la mencionada Compañía, con todos los derechos derivados del Estatuto, Reglamento Interno y Resoluciones de Asamblea General y Directorio, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y Ley de Compañías.

TERCERA.- PRECIO.- El precio convenido por los contratantes es la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que la cesionaria paga en dinero en efectivo y de curso legal en toda la República del Ecuador, a favor de los cedentes por lo que estos declaran haber recibido a su entera satisfacción de parte de la cesionaria; y de este modo renuncian a cualquier reclamo posterior por concepto del precio, por lo que autorizan a la cesionaria hacer todos los tramites en dicha Compañía a fin de que tenga la calidad de socia.

CUARTA.- Los gastos que ocasione la presente cesión son de cuenta de la cesionaria.

Las partes manifiestan su totalidad con el contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia y validez del presente documento lo firman en esta ciudad juntamente con el Doctor Kennedy Flores Pineda quien patrocina el presente documento.


Sr. TOM RODRIGO ORBE FRUTOS
C.C.040098618-8


Sra. IRMA LILIANA AGUIRRE BENAVIDES
C.C. 171592994-7

LOS CEDENTES



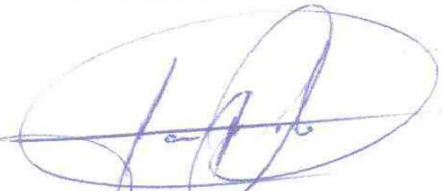

Srta. ANA VICTORIA LOPEZ BAEZ
C.C.040166603-7
LA CESIONARIA.


Dr. Kennedy Flores P.
ABOGADO
SUCHES MONTUFAR EDO.
TEL 2221752 SAN GABRIEL

2013-04-05-02-D00197.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS.

En la Ciudad de San Gabriel, Cabecera del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Jueves, veinte y tres de Mayo del año dos mil trece, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, ante mí, **Doctor DARWIN ANIBAL CORAL**, Notario Segundo Titular de este Cantón. **COMPARECEN:** Los cónyuges Señores: **TOM RODRIGO ORBE FRUTOS E IRMA LILIANA AGUIRRE BENAVIDES**, casados entre sí; y la Señorita: **ANA VICTORIA LÓPEZ BÁEZ**, soltera, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números: cero cuatro cero cero nueve ocho seis uno ocho- ocho (040098618-8); uno siete uno cinco nueve dos nueve nueve cuatro- siete (171592994-7); cero cuatro cero uno seis seis seis cero tres- siete (040166603-7); y, Certificados de Votación Números: cero uno cero- cero cero seis siete (010-0067); cero cero uno- cero cero tres dos (001-0032); y, cero cero ocho- cero uno cero cero (008-0100) respectivamente, con la finalidad de: **RECONOCER SUS FIRMAS Y RÚBRICAS**, puestas al pie del presente documento. Quienes fueran en legal y debida forma juramentados por mí, la Notario Suplente, previamente las advertencias de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud de todo cuanto les fuere preguntado. **DECLARAN:** "Juramos Señor Notario, que las firmas y rúbricas que anteceden, que nos pone de manifiesto su Autoridad; y, en donde se lee: "Ilegible"; "Ilegible"; e, "Ilegible", son las nuestras propias que las utilizamos en todos los actos y contratos tanto públicos como privados". Hasta aquí la presente diligencia y leída que les fue a los Comparecientes, en todo su contenido por mí, el Señor Notario, aquellos se afirman, se ratifican y firman e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, juntos conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual. **DOY FE.-**


TOM RODRIGO ORBE FRUTOS.


C. C. 040098618-8.
C. V. 010-0067.


IRMA LILIANA AGUIRRE BENAVIDES.


C. C. 171592994-7.
C. V. 001-0032.


ANA VICTORIA LÓPEZ BÁEZ.


C. C. 040166603-7.
C. V. 008-0100.


EL NOTARIO.

Darwin Anibal Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL, CARCHI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 040098612-8

ORBE FRUTOS TOM RODRIGO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/5 DOMINGO DE LOS
17 OCTUBRE 1972

006- 0232 02512 M
PICHINCHA/ STG DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLDS 1972



EQUATORIANA***** V4333V4442

CASADO IRMA LILIANA AGUIRRE B
SUPERIOR TMS AGROINDUSTRIAL

GERMAN ANIBAL ORBE MUNOZ
BLANCA TARCILA FRUTOS CAICEDO
TILCAN 09/12/2003

09/12/2015

REN 0040344



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 171592994-7

AGUIRRE BENAVIDES IRMA LILIANA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
06 MAYO 1980

001- 0188 00243 F
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1980



EQUATORIANA***** V233313222

CASADO TOM RODRIGO ORBE FRUTOS
SUPERIOR ESTUDIANTE

CELSO HIPOLITO AGUIRRE B
ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ
TILCAN 09/12/2003

09/12/2015

REN 0040343



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 040166603-7

LÓPEZ BAEZ ANA VICTORIA
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO
27 JUNIO 1990

001- 0090 00630 F
CARCHI/ BOLIVAR
GARCIA MORENO 1990




EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

WILMA BEATRIZ LOPEZ BAEZ
IBARRA 24/07/2008

24/07/2020

REN 0307874



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0032 1715929947

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE BENAVIDES IRMA LILIANA

CARON PROVINCIA MONTUFAR CIRCUNSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0100 0401666037

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ BAEZ ANA VICTORIA

CARON PROVINCIA MONTUFAR CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE 0
CANTÓN PARROQUIA SAN JOSE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0067 0400986188

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORBE FRUTOS TOM RODRIGO

CARON PROVINCIA MONTUFAR CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE 0
CANTÓN PARROQUIA SAN JOSE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTUDIO JURIDICO

DR. GERMAN PILACUAN ORBE

ABOGADO

Oficina: 101, calle Montúfar 0875 y Sucre, planta alta, Teléfono 2291-025- 099496612, San Gabriel- Carchi. Correo Electrónico: Dr.Germanpilacuan@hotmail.com

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de san Gabriel, hoy día 29 de abril del año 2013, comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: **CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ**, a quienes para efectos de este contrato se les llamara "Los Cedentes"; y por otra parte los señores **MARCO REMIGIO GAÓN VELASCO Y PASTORA NOEMI ROJAS**, a quien en adelante y para efectos de este contrato se les llamará "Los Cesionarios", los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con suficiente capacidad legal para contratar y obligarse por si mismos, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones de socio de la Compañía de Transporte Urbano Los Mingüeros "**URBAMINGUEROS**" S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ**, son accionistas hasta la actualidad de los derechos y acciones dentro de la Compañía de Transporte Urbano Los Mingüeros "**URBAMINGUEROS**" S.A. con domicilio en la ciudad de San Gabriel, Cantón Montufar, Provincia del Carchi, constituida legalmente el 2 de Diciembre del año 2005 ante el Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del Cantón Montufar, e inscrita en el libro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Montufar, el 16 de diciembre del año 2005.

SEGUNDA.- Los cónyuges: **CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ**, en la calidad antes invocada procedemos libre y voluntariamente y sin presión de ninguna clase a ceder y transferir la totalidad de acciones y derechos que tenemos en la Compañía de Transporte Urbano Los Mingüeros "**URBAMINGUEROS**" S.A. a favor de los señores **MARCO REMIGIO GAÓN VELASCO Y PASTORA NOEMI ROJAS**, a fin de que el cesionario continúe por su cuenta y riesgo siendo accionista de la mencionada Compañía, con todos los derechos derivados del Estatuto, Reglamento Interno y Resoluciones de la Asamblea General y Directorio, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y Ley de Compañías.

TERCERA.- PRECIO.- El precio convenido por los contratantes es la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que el cesionario paga en dinero en efectivo y de curso legal en toda la República del Ecuador, a favor de los cedentes por lo que estos declaran haber recibido a su entera satisfacción de parte del cesionario; y de este modo renuncian a cualquier reclamo posterior por concepto del precio, por lo que autorizan al cesionario hacer todos los tramites en dicha Compañía, a fin de que tenga la calidad de socio.

CUARTA.- Los gastos que ocasione la presente cesión son de cuenta del cesionario, por cuyo contrato las partes se comprometen al reconocimiento de firma y rúbrica puestas al pie del presente en una de las Notarias del país en fecha oportuna..

Las partes manifiestan su totalidad con el contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia y validez del presente documento lo firman en esta ciudad juntamente con el Doctor

ESTUDIO JURIDICO
DR. GERMAN PILACUAN ORBE

German Pilacuán Orbe quien patrocina el presente documento.

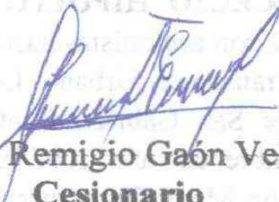
CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES



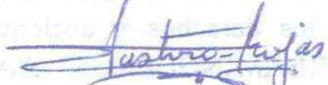
Celso Hipólito Aguirre Benavides
Cedente



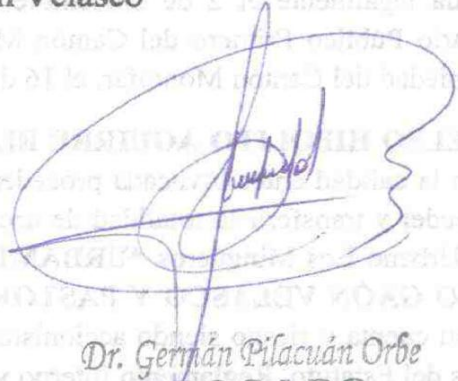
Alba Lucia Benavides Martínez
Cedente



Marco Remigio Gaón Velasco
Cesionario



Pastora Noemí Rojas
Cesionario



Dr. Germán Pilacuán Orbe
ABOGADO
MAT. 3799 C.A.P.
TELEF.: 2291 023 • CEL: 0909 496 612
SAN GABRIEL - CARCHI

ACTA NO. 1...

.../...TARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
Diligencia Número: 2015040501D00046

En la ciudad de San Gabriel, Cabecera del cantón Montúfar, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Miércoles Veinte y Uno de Enero del Año Dos Mil Quince, ante mí Doctor Raúl Palacios Bejarano, Notario Público Primero del cantón, comparece el señor CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES, portador de la cédula de ciudadanía No.040051153-1; de estado civil casado; la señora ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ, portador de la cédula de ciudadanía No.040053540-7, de estado civil casada; el señor MARCO REMIGIO GAÓN VELASCO, portador de la cédula de ciudadanía No.040049461-3; de estado civil casado; y, la señora PASTORA NOEMI ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía No.040046433-5, de estado civil casada.- Todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Advertidos de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, declaran bajo juramento que las firmas y rúbricas que constan en el presente CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES; que antecede, son las que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados, para constancia firman junto con el suscrito Notario que da fe.- Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición del NUMERAL NUEVE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL en vigencia.- Se archiva copia.-


COMPARECIENTE

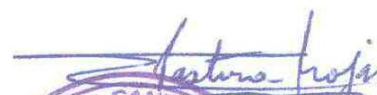



COMPARECIENTE




COMPARECIENTE




COMPARECIENTE



a.



NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040051153-1

AGUIRRE BENAVIDES CELSO HIPOLITO
CARCHI/MONTUFAR/CONZALEZ SUAREZ
24 FEBRERO 1956
001-1 0061 00100 M
CARCHI/MONTUFAR
CONZALEZ SUAREZ 1956



Celso H. Aguirre

CASADO ALBA LUCIA BENAVIDES
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALBERTO AGUIRRE
ESTHER MARIA BENAVIDES
11/08/2004
11/08/2015
REN0054117
Crc



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la
Ley Notarial Certifico y doy fe.
Que la presente es fiel fotocopia del documento
original que me fue presentado y devuelto al
interesado.

San Gabriel, a. 21 de 01 de 2015.

Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0035 0400511531
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE BENAVIDES CELSO HIPOLITO

CARCHI
PROVINCIA MONTUFAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040053540-7

BENAVIDES MARTINEZ ALBA LUCIA
CARCHI/MONTUFAR/CONZALEZ SUAREZ
10 ABRIL 1959
001-1 0066 00197 F
CARCHI/MONTUFAR
CONZALEZ SUAREZ 1959



Alba Lucia Benaides Martinez

ECUATORIANA***** V23390222

CASADO CELSO HIPOLITO AGUIRRE B
SECUNDARIA COSTURERA
LUIS AGUIRRE BENAVIDES
ELEN FLENA MARTINEZ
09/08/2004
09/08/2015
REN0053786
Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0208 0400535407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENAVIDES MARTINEZ ALBA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **040049481-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
GAON VELASCO MARCO REMIGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO **1955-11-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

PASTORA NOEMI ROJAS

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GAON IGNACIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASCO ETELVINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **006 - 0164** CÉDULA **0400494813**

GAON VELASCO MARCO REMIGIO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **SAN JOSE**
MONTUFAR
CANTÓN PARROQUIA **1**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, Certifico y doy fe

Que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

San Gabriel, 21 de 01 de 2015

Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **040046433-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS PASTORA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1957-09-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

MARCO REMIGIO GAON VELASCO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AUXILIAR** E434411142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROJAS LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2011-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **010 - 0143** CÉDULA **0400464335**

ROJAS PASTORA NOEMI

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **TULCAN**
CANTÓN JULIO ANDRADE
PARROQUIA **0**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTUDIO JURIDICO
DR. GERMAN PILACUAN ORBE
ABOGADO

Ofc. 101 Planta Alta, calle Montúfar 0875 y Sucre, San Gabriel Carchi, telf. 2291025 Cel.
099496612 Correo Electronico: Dr.Germanpilacuan@yahoo.com

CONTRATO CESION DE DERECHOS

Consté por el presente documento celebrado en forma libre y voluntaria entre los señores, por una parte el señor HERNAN OSWALDO PANTOJA UBIDIA y AIDA ALICIA PADILLA PASPUCEL, quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán LOS CEDENTES, portadores de la cédula de ciudadanía número 100005155-5 y 0400337176, y por otra parte el señor LUIS HENRY ALDAS VALENCIA, Portador de la cédula de ciudadanía número 041002336677-2, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CECIONARIO, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS, contenido por esta y las demás cláusulas que ha continuación se detallan:

PRIMERA.- El señor, HERNAN OSWALDO PANTOJA UBIDIA y AIDA ALICIA PADILLA PASPUCEL, es socio de la compañía Urbamingueros S.A, en la cual es dueño y exclusivo propietario de acciones y derechos que mantiene dicha Compañía, con domicilio la ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi.

SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos el señor HERNAN OSWALDO PANTOJA UBIDIA y AIDA ALICIA PADILLA PASPUCEL, tienen a bien CEDER, como en efecto lo hace, las acciones y derechos que como socio de la Compañía Urbamingueros S.A. al señor LUIS HENRY ALDAS VALENCIA.

TERCERA.- Conjuntamente con los acciones y derechos que se cede, igualmente se CEDEN los derechos a que como socio le pertenecen dentro de la Compañía Urbamingueros por lo que el cesionario adquiere la calidad de socio en la Compañía antes anotada, en la que, con este documento realizará los trámites pertinentes para su legalización, y que pueda hacer uso del derecho que le corresponde como tal.

CUARTA.-CONFORMIDAD.- Las partes manifiestan su total conformidad a todas y cada una de las cláusulas que anteceden por lo que la cedente solicita al señor Presidente y demás directivos procedan con el presente documento aprobarlo al señor LUIS HENRY ALDAS VALENCIA, en calidad de socio y por lo mismo con legítimo derecho a las acciones y derechos que le correspondía al cedente dentro de la mentada Compañía.

QUINTA.- El valor materia de esta cesión es el de TRES MIL DOLARES, suma de dinero que la cedente manifiesta tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal obligatorio en la república del Ecuador, sin que en lo futuro tenga nada que reclamar por estos conceptos ni por obligaciones de dar o hacer que puedan desprenderse de estos hechos, constituyéndose la cesión legalmente realizada y con amplios derechos y facultades para el cesionario para que haga el uso necesario en forma legal en la Corporación mentada.

Para constancia de todo lo actuado las partes firman por duplicado en esta ciudad de San Gabriel a los veintidos días del mes de Abril del dos mil catorce.



HERNAN OSWALDO PANTOJA UBIDIA
CEDENTE



AIDA ALICIA PADILLA PASPUEL
CEDENTE



LUIS HENRY ALDAS VALENCIA
CECIONARIO



Dr. Germán Pilacuan Orbe
ABOGADO
MATR. 799 C.A.P.
TELFS.: 2291 025 • CEL.: 0990 496 612
SAN GABRIEL - CARCHI

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

Diligencia Número: 2014040501D00491

En la ciudad de San Gabriel, Cabecera del cantón Montúfar, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Martes Veintidós de Abril del Año Dos Mil Catorce, ante mí Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón, comparecen los cónyuges señores: HERNAN OSWALDO PANTOJA UBIDIA, portador de la cédula de ciudadanía No.100005155-5, AIDA ALICIA PADILLA PASPUEL, portadora de la cédula de ciudadanía No.040033717-6; y, el señor LUIS HENRY ALDAS VALENCIA, portador de la cédula de ciudadanía No.100233677-2; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, de estado civil casados excepto el último que es soltero, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Advertidos de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, declaran bajo juramento que las firmas y rúbricas que constan en el presente CONTRATO DE CESION DE DERECHOS; que antecede, son las que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados, para constancia firman junto con el suscrito Notario que da fe.- Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición del NUMERAL NUEVE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL en vigencia.- Se archiva copia.-


COMPARECIENTE


COMPARECIENTE


COMPARECIENTE




Dr. Fernando Andino C.
 NOTARIO PRIMERO
CANTÓN MONTÚFAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA*MSA. 040033717-6

PADILLA PASPUEL AIDA ALICIA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

25 JUNIO 1949

REG. CIVIL 001- 0074 00289 F

CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1949

Freda P. Pantoya



ECUATORIANA***** E189311111

LASBUD HERNAN OSWALDO PANTOJA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

ANGEL PADILLA
ISABEL PASPUEL
TULCAN

10/08/2004

10/08/2016

REN0053866

Crc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0192 **0400337176**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PADILLA PASPUEL AIDA ALICIA ROSARIO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ 0
MONTUFAR PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

Freda P. Pantoya

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL 1444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANTOJA SABULON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UBIDIA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TULCAN 2011-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-14

Freda P. Pantoya

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100005155-

APELLIDOS Y NOMBRES PANTOJA UBIDIA
HERNAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
AIDA ALICIA
PADILLA PASPUEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0287 **1000051555**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PANTOJA UBIDIA HERNAN OSWALDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ 0
MONTUFAR PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

Freda P. Pantoya

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE LA PRESENTE
ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO Y DE FELTO AL INTERESADO.
SAN GABRIEL A 22-DE 04 DE 2014



Freda P. Pantoya
Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MONTUFAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 100233677-2

ALDAS VALENTIA LUIS HENRY

IMBABURA/IMBABURA/SAN FRANCISCO

24 NOVIEMBRE 1991

007 02712 M

IMBABURA/IMBABURA/SAN FRANCISCO

SAGRARIO 1991



EQUATORIANA***** E118311128

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS AMABLE BENJAMIN ALDAS

MARTHA GUADALUPE VALENCIA

IMBABURA 19/03/2010

17/03/EVEE

REN 2502154



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0048 1002336772

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALDAS VALENTIA LUIS HENRY

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ 0

MONTUFAR PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

Presidente de la Junta



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTÚFAR
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE LA PRESENTE
ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

SAN GABRIEL 22 DE 09 DE 2014

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MONTÚFAR